



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Jueves 31 de julio	Número 173

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Castellana de Electricidad, S.A., vecino de Burgos, calle Alfareros 51, adjudicatario de las obras de «Alumbrado público en Quintanlara».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 28 de octubre de 1985.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5025.—2.055,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Pla-

nes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Castellana de Electricidad, S.A., vecino de Burgos, calle Alfareros 51, adjudicatario de las obras de «Alumbrado público en Terrazas».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 16 de julio de 1986.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5025.—2.155,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

PROINTEC, S.A. (Trabajo P. P. Polígono Industrial Lerma).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de

quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 24 de julio de 1986.—
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.— El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

4987.—2.175,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/85 promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, contra Amado Ortega Jorge y Blanca Nieves Villasanté Ruiz, vecinos de Miranda de Ebro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el/los mueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día catorce de noviembre de 1986 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día doce de diciembre 1986 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día dieciseis de enero 1987 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana, sita en Miranda de Ebro, núm. 27, que es la vivienda señalada con la letra «A» de la séptima planta alzada de viviendas de la casa número veinte de la calle de S. Agustín. Ocupa una superficie construida de ciento treinta

y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano caja de escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta. Derecha con la citada vivienda B, y calle S. Agustín. Izquierda con el patio de luces de la casa sobre el que toma luces y vistas, fondo: Con la repetida vivienda letra B y con la casa número 18 de la calle San Agustín. Cuota de 37 milésimas de porcentaje en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 1222, libro 256, folio 205, finca 27170, inscripción 1.ª. La expresada finca se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas mi pesetas.

Dado en Burgos, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4744.—8.550,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. Jesús Marquinez Bardeci, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado:

Urbana: Piso 4.º D, del edificio número 17, de la calle Concepción Arenal, de Miranda de Ebro, valorado en tres millones ochocientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día seis de octubre de 1986, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble citación. En primera licitación será necesario que las posturas

cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días, en los cuales el Organismo Acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. El Magistrado de Trabajo (ilegible).

4598.—3.915,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Pablo Bringas Ortiz, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en Plaza Alonso Martínez, 9, para adaptarlo a Cafetería y Restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 15 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5074.—2.695,00

Por don Roberto Santillana Puente, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura y funcionamiento para vivero de marisco, en la Plaza del Rey, núm. 2, bajo, de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5075.—2.595,00

Por don Hanbin Yu, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos obras de reforma de un local en la calle Arzobispo de Castro, núm. 3, para adaptarlo a Restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, du-

rante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 24 de junio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4805.—2.595,00

Por D.^a Clementina Pascual Ortega, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para la apertura de un Bar-Restaurante en la calle de la Merced, núm. 1.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4839.—2.595,00

Por Congelados Orbesa, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta mayorista de congelados en Pentasa, 1; Nave, 11, Polígono Gamonal, exp. 130-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4840.—2.595,00

Habiéndose solicitado por D. Javier Aguirre Arriola, como gerente de Burdinola S. Coop, adjudicatario del contrato de suministro e instalación de mobiliario y accesorios del nuevo Laboratorio Municipal, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 20 de marzo de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5010.—2.240,00

Intervención

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio del año actual, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y traslado de vehículos en la vía pública y su depósito así como la modificación de sus tarifas.

El expediente relativo al citado acuerdo fue expuesto al público en el tablón de edictos de la Casa

Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 132, de fecha 13 de junio, durante el plazo reglamentario de 30 días hábiles, comprendidos entre el 14 de junio y el 18 de julio, ambos inclusive, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio actual, aprobó definitivamente la citada ordenanza, así como la modificación de sus tarifas.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el texto íntegro de la ordenanza es del tenor siguiente:

Tasa por prestación del Servicio de Recogida y Traslado de Vehículos en la Vía Pública y su Depósito

I. PRECEPTOS GENERALES

Artículo 1.—En uso de las facultades concedidas en los artículos 199 b) y 212.28 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y en los apartados II y III del artículo 292 del Código de la Circulación vigente, este Ayuntamiento de Burgos continuará exaccionando la Tasa del Servicio de Recogida y Traslado de Vehículos en la Vía Pública y su Depósito.

II. EL HECHO IMPONIBLE

Art. 2.—Constituye el objeto de esta exacción la prestación del servicio de recogida y traslado de vehículos en la vía pública, así como su depósito en los lugares señalados, en la forma que establezcan las disposiciones de la Alcaldía, dictadas para el desarrollo y aplicación del precepto indicado.

III. NACIMIENTO DE LA OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Art. 3.—1. La obligación de contribuir nacerá con la prestación del servicio, hanto de recogida y traslado del vehículo, como de su tenencia en depósito.

2. Para que se considere nacida la obligación de contribuir por recogida y traslado, bastará con la

iniciación por los servicios municipales, de las operaciones conducentes a ello, aunque posteriormente se interrumpiere por comparecencia del interesado y adopción por el mismo de las medidas convenientes para evitar el traslado o depósito.

IV. SUJETO PASIVO

Art. 4.—Serán sujetos pasivos de la Tasa y estarán, por tanto, obligados al pago, los conductores del vehículo objeto del servicio. El titular del respectivo vehículo será, en todo caso, responsable subsidiario del pago de la Tasa, salvo en los casos de utilización legítima por parte del conductor.

V. EXENCIONES O BONIFICACIONES

Art. 5.—Dada la naturaleza de la Tasa, no se establecen exenciones o bonificaciones de ningún tipo.

VI. BASES DE IMPOSICION Y CUOTA TRIBUTARIA

Tarifa:

—Por retirada y arrastre de cada vehículo: 2.500 pesetas.

—Por cada día o fracción de permanencia del vehículo en el depósito: 350 pesetas.

VII. NORMAS DE GESTION

Art. 7.—Ningún vehículo retirado o depositado será devuelto a su reclamante legítimo sin haber sido satisfechas previamente las Tasas liquidadas con arreglo a la presente Ordenanza, sin perjuicio de su devolución si ulteriormente se declarase la improcedencia del cobro.

Art. 8.—Si transcurriesen más de dos años desde la recogida y depósito de un vehículo sin que los interesados legítimos soliciten su devolución, se aplicarán las medidas legales y reglamentarias vigentes respecto a los vehículos abandonados.

Art. 9.—La exacción de las Tasas que regula esta Ordenanza será compatible y, por tanto, no excluirá el pago de las sanciones o multas que procedieren por infracción simultánea de normas de circulación o de policía urbana.

DISPOSICION FINAL

El acuerdo de continuar exaccionando esta Tasa, que estará en vigor una vez cumplido el trámite preceptivo de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, fue tomado y su Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 6 de junio de 1986 y continuará vigente hasta que por esta Corporación o por disposición legal se acuerde su modificación o derogación.

Burgos, 29 de julio de 1986.—
El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Joaquín González Díez Andino, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia para la instalación de un centro de selección de patatas, sito en la carretera Torres de esta ciudad.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 14 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).
4946.—1.945,00

Por D. José Félix García Llerena, vecino de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en local sito en la calle Algorta s/n de esta ciudad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquellos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 14 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4947.—1.975,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista de las obras de reforma y acondicionamiento del salón municipal de esta localidad, don Timoteo Hernando Escribano.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.º Plazo de presentación: 15 días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.º Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Quintanar de la Sierra, 2 de julio de 1986.—El Alcalde, Julio Víctor Pascual Abad.

4860. — 2.055

Ayuntamiento de Trespaderne

Por don Luis Carlos López Bergado, vecino de Trespaderne, se ha solicitado licencia para la legalización de un taller de reparación de bicicletas, instalado en un local de planta baja sito en calle Las Cuevas, 8, de Trespaderne, conforme al proyecto redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales, don Pedro de la Calle Sánchez y don Javier Serrano Santamaría.

Lo que se hace público, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan hacer las observaciones pertinentes y, al mismo tiempo, dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Trespaderne, a 13 de junio de 1986. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

4900. — 2.050

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 del actual, aprobó las hojas de inscripción del Empadronamiento Municipal, con relación al 1.º de abril último, con el siguiente censo de población:

Población de derecho, 139 habitantes; población de hecho, 1.914 habitantes.

Se abre información pública por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por el vecindario, puedan presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión, datos de la inscripción y clasificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo del Val, 15 de julio de 1986. — El Alcalde, A. Casado.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 del actual, adoptó entre otros, el acuerdo de formar agrupación con los Municipios de Cardeñajimeno, Castrillo del Val y Carcedo de Burgos, para el sostenimiento de Secretario en común, previa deliberación y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, acuerda:

1.º Disolver la actual agrupación formada por este Ayuntamiento y el de Cardeñajimeno.

2.º Formar la agrupación con este Ayuntamiento y sus límites de Cardeñajimeno y Carcedo de Burgos, y

3.º Aprobar los Estatutos redactados y que han de regir la nueva agrupación.

Se abre información pública para general conocimiento.

Castrillo del Val, 15 de julio de 1986. — El Alcalde, A. Casado.

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal Unico vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Castrillo del Val, a 15 de julio de 1986.—El Alcalde, A. Casado.

Ayuntamiento de Arija

Por D. José Antonio Mantilla Gutiérrez, se ha solicitado en este Ayuntamiento, licencia municipal para la apertura de un establecimiento público (Pescadería), a ubicar en la calle General Franco s/n en este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arija, a 9 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4859.—2.015,00

Ayuntamiento de Villahoz

Instruido por este Ayuntamiento expediente de permuta, al objeto de obtener terreno para la construcción de frontón cubierto, la documentación de referencia, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser exami-

nada, por espacio de quince días, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, 8 de julio de 1986. — El Alcalde-Presidente, Matías Curiado Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villalmanzo

Por D. José Adrián Revilla y Hermandos, se ha solicitado autorización para la legalización de explotación ganadera de ganado porcino sita en el término Carremediana, perteneciente a esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de diez días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquéllos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalmanzo, a 19 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4666.—2.010,00

Ayuntamiento de Villafruela

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan correspondientes al ejercicio de 1986, para su cobranza en el mismo, quedan expuestos al público por el término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interpon las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho período no se admitirá reclamación alguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian:

Desagüe de canalones, rodaje de carros, remolques y tractores, bicicletas, tránsito de ganado por vía pública, tenencia de perros, portoneras que abren al exterior, escaleras hechas al exterior, cazadores propietarios y vecinos del

coto privado de caza, vehículos de tracción mecánica: camiones, coches y motos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villafruela, a 5 de julio de 1986. El Alcalde, Serapio González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1986, el pliego de condiciones económico - administrativas y y técnicas que han de regir el concurso del suministro, transporte y montaje de los elementos necesarios para la Automatización de la Estación del Bombeo del Cerro de los Perros y su Telemando y Telecontrol desde una Estación de Control, Vía Radio, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se podrá presentar reclamaciones contra el mencionado acuerdo, al amparo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Suministro, transporte y montaje de los elementos necesarios para la automatización de la estación de bombeo del Cerro de los Perros y su telemando, y telecontrol desde una estación de control, vía radio.

Tipo. — 7.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Pago. — Con cargo a la partida 632-65, 1 del presupuesto único de 1985.

Garantías. — La fianza provisional será de 2 por ciento del presu-

puesto de las obras. La fianza definitiva será del 7 por ciento del presupuesto de adjudicación.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el B. O. del Estado y hasta las 12 horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B. O. del Estado y a las 12 horas.

Modelo de proposición:

D. vecino de
....., provincia de.....
....., con domicilio en.....
....., núm....., piso.....
D. N. I. núm....., de fecha
....., en nombre propio
(o en su caso: «En nombre y representación que acredita con.....
....., de....., vecino
....., calle o plaza
....., núm....., piso..... D. N. I.
núm....., de fecha.....
de estado....., y profesión
.....»), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de cláusulas para la contratación mediante concurso de suministro, transporte y montaje de los elementos necesarios para la Automatización, Telemando y Telecontrol de la Estación de Bombeo de Aguas, para el Servicio Municipal de Aguas de Aranda de Duero, antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y acepta íntegramente se compromete en nombre propio (o en la representación con quien interviene), a la realización de dicha obra, con sujeción estricta a cuanto establecen los documentos indicados, y se estipula en las normas generales de aplicación, con arreglo a los siguientes precios.

Capítulo 1. — Estación remota
..... (pesetas en letra).

Capítulo 2. — Estación central
..... (pesetas en letra).

Capítulo 3. — Sistema radio...
..... (pesetas en letra).

Total..... (pesetas en letra).
Aranda de Duero.....

Aranda de Duero, a 21 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4971.—8.575,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente aprobado por el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, se saca a subasta 15 batidas de jabalí, quedando distribuidas de la siguiente forma:

Cuatro batidas, las de los días 26 de octubre, 29 de noviembre, 8 de diciembre y 4 de enero, se subastarán entre cazadores locales, al tipo de 3.000 pesetas. Siendo cada batida válida para 10 cazadores y 15 perros.

Las once restantes, las de los días 2, 15, 16 y 30 de noviembre, 20, 21, 27 y 28 de diciembre, y 3, 10 y 11 de enero, son para cazadores en general, al tipo de 7.500 pesetas, válidas cada una para 15 cazadores y 15 perros.

Fecha de la subasta el día 17 de agosto, domingo, a las 13,30 horas.

Se admitirán proposiciones hasta 15 minutos antes de la celebración.

4771.—2.130

Ayuntamiento de Vallejera

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Corporación municipal, anuncia por el presente subasta del coto privado de caza, número de matrícula BU-10.131, por plicas en sobres cerrados.

Plazo: Cinco campañas, desde 1986 a la campaña 90-91.

El precio de licitación es de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Para tomar parte en la subasta, la garantía provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva será del 9% del importe total de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones se halla redactado y aprobado por esta Corporación Municipal y de manifiesto al público para que pueda ser examinado por quien se considere interesado así como posible perjudicado.

Proposiciones: Se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la

subasta, ajustadas al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas y declaración jurada en la que el licitador demuestre no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se presentarán durante los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: Se verificará en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, el undécimo día hábil y hora de las doce de su mañana, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de la subasta, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

D., de años de edad, estado, profesión, residente en, calle, núm., provincia, con D. N. I., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la adjudicación del arriendo del aprovechamiento cinegético de este término municipal de Vallejera, se comprometo a tomar en arriendo dicho coto privado de caza, ofreciendo por el mismo en concepto de renta anual la cantidad de (en letra y número), en la forma que establece el pliego de condiciones, bases a las que me someto de antemano.

(Fecha y firma).

Vallejera, 18 de julio de 1986. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

5105.—5.705

Ayuntamiento de Neila

El Ayuntamiento de Neila, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1986, aprobó el proyecto técnico de ejecución de un edificio destinado a servicios múltiples redactado por el Arquitecto D. Pedro del Barrio Riaño, y que tiene un presupuesto de ejecución de 38.546.417 pesetas, el cual se expone al público por plazo de ocho días para su examen y posi-

bles reclamaciones, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Simultáneamente se expone al público y se anuncia el pliego de condiciones que regirá la subasta, con trámite previo de admisión de plicas, para la adjudicación del contrato de ejecución del proyecto de construcción de un edificio destinado a servicios múltiples.

Objeto. — Ejecución de un proyecto de construcción de un edificio destinado a servicios múltiples.

Tipo de licitación. — 38.546.417 pesetas a la baja.

Forma de adjudicación. — Subasta con trámite previo de admisión de plicas, con informe de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Duración del contrato. — Las obras comenzarán inmediatamente de formalizarse el contrato, y terminarán el día 30 de mayo de 1987.

Garantías. — Provisional, 2 por 100 del precio de licitación; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones, proyecto técnico y demás documentos anexos se podrán examinar durante la tramitación del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Debido a la urgencia de la tramitación, se reducen los plazos a la mitad, estableciéndose un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina las cuales deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el pliego.

La apertura se hará a las doce horas del siguiente día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

D. natural de, con domicilio, en... ..D. N. I. núm. (o C. I. F. en nombre propio (o en representación de.....) toma parte en la subasta, con trámite previo de admisión de proposiciones, convocada por el Ayuntamiento de

Neila, para la adjudicación del contrato de ejecución del proyecto de construcción de un edificio destinado a servicios múltiples en el término de Neila, a cuyo efecto ofrece la cantidad de (en letra y en número), aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el pliego y aportando los documentos exigidos en la convocatoria.

En....., a..... de.....
.....de 1986.

Neila, a 23 de julio de 1986. —
El Alcalde, Juan José Ayuso Fernández.

5024.—6.580,00

Junta Vecinal de Pedrosa de Tobalina

Con la autorización del servicio provincial de I.C.O.N.A. y de acuerdo con el pliego de condiciones técnico facultativas de la Dirección General de dicho organismo, y las económico administrativas de esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública, con reducción del plazo por razones de urgencia, el siguiente aprovechamiento:

Monte «Las Coladeras», aprovechamiento maderas, 1.050 pinos, con 267 m³, dañados por incendio, con tasación de 288.200 pesetas, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la subasta.

La apertura se realizará en la casa de concejo de la villa, transcurridos que sean los diez días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13 horas.

Deberán depositar previamente la fianza provisional del 3%.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, transcurridos que sean otros diez días hábiles, en el mismo local y hora.

Pedrosa Tobalina, 17 de junio de 1986. — El Alcalde, Gabino Fernández.

4640.—2.750

Ayuntamiento de Villorobe

Debidamente aprobado por la Corporación del Ayuntamiento de

Villorobe, se sacan a subasta cuatro batidas de jabalí, para los días 1 y 16 de noviembre, 7 de diciembre y 6 de enero.

Se subastarán entre cazadores en general y cada una será válida para 15 cazadores y 15 perros, al tipo de 7.500 pesetas.

Fecha de la subasta, el día 27 de agosto, a las 12 horas.

Lugar, antiguas escuelas de Villasur de Herreros.

Se admitirán proposiciones hasta 15 minutos antes de la celebración.

5021.—1.480

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Debidamente aprobado por el Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda se saca a subasta 7 batidas de jabalí, quedando distribuidas de la siguiente forma:

Tres batidas, las de los días 1 de noviembre, 7 de diciembre y 6 de enero, se subastarán entre cazadores locales, al tipo de 3.000 pesetas. Siendo cada una válida para 10 cazadores y un máximo de 15 perros.

Las cuatro restantes son para cazadores en general, días 16 de noviembre, 21 y 31 de diciembre y 18 de enero, al tipo de 7.500 pesetas, válidas cada una para 15 cazadores y 15 perros.

Fecha de subasta, el día 17 de agosto, domingo, a las 12 horas.

Se admitirán proposiciones hasta 15 minutos antes de la celebración.

4770.—1.955

Resolución del Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda, por la que se saca a subasta un lote de 194 pinos secos y 963 puntisecos, sitios en el monte «La Dehesa», núm. 241, de este término municipal.

Precio de tasación: 614.800 pesetas.

Precio índice: 768.500 pesetas.

Fianza provisional: 5% del precio de tasación.

Definitiva: 6% del de adjudicación.

Fecha de celebración: A los 20 días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas.

Se admitirán proposiciones hasta 15 minutos antes de la celebración.

5022.—1.580

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente aprobadas por el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra se sacan a subasta 15 batidas de jabalí, quedando dispuestas de la siguiente forma:

Tres batidas, las de los días 26 de octubre y 8 y 24 de diciembre, para cazadores locales, válidas cada una, para 10 cazadores y 15 perros, al tipo de 3.000 pesetas.

Las otras doce, para los días 8, 9, 22 y 23 de noviembre, 13, 14, 20, 21, 28 y 31 de diciembre, y 3 y 4 de enero, se subastarán entre cazadores en general, válida cada una para 15 cazadores y 15 perros, al tipo de 7.500 pesetas.

Fecha de la subasta, el día 12 de agosto, martes, a las 12 horas.

Se admitirán proposiciones hasta 15 minutos antes de la celebración.

4772.—1.915

Ayuntamiento de Rucandio

Por haber quedado desierta la subasta de las obras de «Construcción nueva Casa Consistorial» en este Villa, se anuncia nueva subasta para el día 12 de agosto próximo a las trece horas, pudiendo presentarse las plicas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 11 de agosto próximo, con sujeción a las mismas condiciones expresadas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 94 de fecha 26 de abril de 1986.

En Rucandio, a 17 de junio de 1986. — El Teniente de Alcalde, Esmeraldo González Sáiz.

4982.—1.610,00